

ORDENANZA N°: 1057/93.-

Ramallo, 13 de abril de 1993

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se propone una serie de cambios funcionales en el área de la Dirección de Contralor y Fiscalización de Tributos;

Que los cambios referidos incluyen la jerarquización del sector de Contribuyentes Generales al mismo nivel que la Jefatura de División Mayores Contribuyentes que funciona en esa dependencia, lo que implica modificaciones en las planillas del Personal Jerárquico y Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que existe el cargo vacante con afectación a la F. 5 y por consiguiente las economías suficientes como para que el cambio no altere las previsiones del Presupuesto de Gastos;

Que en virtud de ello corresponde modificar la Planilla Analítica de Sueldos Individuales de la Administración Central, que fuera aprobada por **ORDENANZA N° 1047/92;**

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifícase la Planilla Analítica de Sueldos Individuales del Ejercicio 1993 ----- correspondiente a la Administración Central, que fuera aprobada mediante **ORDENANZA N° 1047/92**, quedando vigente a partir del día 1º de abril de 1993 la planilla que como ANEXO I se incorpora al Cuerpo legal de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal dará cumplimiento a lo dispuesto en ----- el Capítulo XVI "Promociones" de la Ordenanza N° 384/86 - Artículos 173º al 192º inclusive.-----

ARTÍCULO 3º) En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º, amplíanse las siguientes parti- ----- das del Presupuesto vigente de la Administración Central:

FINALIDAD I			
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo		674,-
1.1.1.3.2.	S.A.C.		80,-
1.1.1.3.5.1.	Adicional por Antigüedad		202,-
1.1.1.4.1.	Al I.P.S.	\$	115,-
1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	\$	45,-
FINALIDAD III -	Item I		
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	\$	4.470,-
1.1.1.3.2.	S.A.C.	\$	400,-
1.1.1.3.5.1.	Adicional por Antigüedad	\$	150,-
1.1.1.4.1.	Al I.P.S.	\$	605,-
1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	\$	225,-
	TOTAL	\$	6.966,-.-----

ARTÍCULO 4º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a establecido por el Artículo ----- anterior, serán tomados de las siguientes partidas:

FINALIDAD 5			
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	\$	5.900,-
1.1.1.3.2.	S.A.C.	\$	490,-
1.1.1.4.1.	Al I.P.S.	\$	576,-

TOTAL \$		6.966,-.-----
----------	--	---------------

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DE
1993.-----